MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe municon2012@gmail.com
Concepción - Paraguay municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

CONTRATO Nº 24/2023

"REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL"

MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTA (LCO)

ID 430.496

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **SF CONSTRUCCIONES** domiciliada en **Avda. Pinedo C/ Agustín Bareiro Yegros** República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SERGIO DAVID FLORES VILLALBA** con C.I. Nº 1.636.233 denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL. ID Nº 430.496**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

El objeto del presente contrato es la **REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL** de la ciudad de Concepción. -

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba A.
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430496

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 904/2023 y según Resolución O.P N° 185/2023

5.VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

				SF CONSTRUCCIONES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de Obra - Preparación de la obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	Limpieza y reparación del terreno	Metros cuadrados	1.200	7.500	9.000.000
3	Techo -Desmonte de tejas y tejuelitas con reposición	Metros cuadrados	803	150.000	120.450.000
4	Revisión y cambio de canaletas embutidas con sus bajadas correspondientes hasta desagote pluvial a red pública	Metro lineal	324	220.000	71.280.000
5	Pinturas- De paredes interiores y exteriores previo lijado y sellado	Metros cuadrados	2.018	48.000	96.864.000
6	De cielorazo	Metros cuadrados	166,8	45.000	7.506.000
7	Jardinería: incluye la preparación del suelo (abono) y plantación	Unidad Medida Global	1	20.000.000	20.000.000

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

SF CONSTRUCCIONES
Construcciones
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

8	Registro exterior	Unidad	1	450.000	450.000
9	Casa de bomba a 10 ml (Bomba de Presión y Tubería)	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
10	Limpieza Final	Metros cuadrados	1.200	7.000	8.400.000
11	**Cartel de la Obra - REFACCIÓN DE LA JUNTA**	**Unidad**	**1**	**1.100.000**	**1.100.000**
12	Replanteo	Metros cuadrados	297	6.500	1.930.500
13	Reparación del techo del Salon. Colocación de chapas nuevas	Metros cuadrados	50	295.000	14.750.000
14	Reposición de paneles de Cielo Razo	Unidad	18	250.000	4.500.000
15	Pintura interior (salón) y exterior (fachada completa) con reparación de mamposteria	Metros cuadrados	850	35.000	29.750.000
16	Reparación del sistema de instalación electrica	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
17	Zócalos	Metros cuadrados	10	68.000	680.000
18	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
	Precio Total				**415.660.500**

Son Guaraníes Cuatrocientos quince millones seiscientos sesenta mil quinientos. -
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción Paraguay

Bernardo Vil...
INTEND...
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago guaraníes.
Forma de pago: Contra certificado.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) sito en el Palacete de la Municipalidad de Concepción sito en Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe y en el Edificio de la Junta Municipal sito en Presidente Franco e/ Curupayty de la ciudad de Concepción es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria

9.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 240 (doscientos cuarenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de la Garantía de anticipo será de 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 10.000.000(Guaraníes diez millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo V[illegible]
INTE[illegible]
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Construcciones
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

11.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Refacción del Palacete municipal y del edificio de la Junta Municipal de la ciudad de Concepción

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Construcciones
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

15.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16.SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año 2023.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Sergio David Flores Villalba
RUC N° 1636233-0
EL CONTRATISTA

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras